ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. Nº 127

CHIGUAYANTE, 20 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el ***"Convenio programa especial de salud y pueblos indígenas PESPI"*** de fecha 21 de abril de 2014, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción, sancionado por resolución exenta Nº 2602, de 09 de mayo de 2014, del Servicio de Salud de Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Ratifíquese el ***"Convenio programa especial de salud y pueblos indígenas PESPI"*** de fecha 21 de abril de 2014, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción, sancionado por resolución exenta Nº 2602, de 09 de mayo de 2014, del Servicio de Salud de Concepción, en los términos en él indicados.

2) Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

3) El ingreso del presente Convenio, singularizado en el número uno de este acto administrativo, serán imputados a la cuenta Nº 1150503006002, denominada "Aportes Afectados", del Presupuesto anual vigente de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, por concepto de aprobación del Convenio individualizado en el punto 1 de este Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Dirección Juridica
- Dirección de Control
- Juridico D.A.S.
- Archivo D.A.S.

LAS/JAE/MMA/GDR/gdr

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

21 ENE 2015
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE